

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE (CP 20/2022) SOBRE EL DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL-CASA DE NIÑOS DE PRIMER CICLO EN EL MUNICIPIO DE VENTURADA.

Presidenta:

D.^a María Pilar Ponce Velasco.

Vicepresidente:

Juan Manuel Almohalla Burguillo.

D. Manuel Bautista Monjón.

D. José Miguel Campo Rizo.

D. Emilio Díaz Muñoz.

D.^a Isabel Galvín Arribas.

D.^a M^a Carmen Morillas Vallejo.

D. Jesús Núñez Velázquez.

D. Javier Pérez Castilla Álvarez.

D. Enrique Ríos Martín.

D. José María Rodríguez Jiménez.

D. Andrés Ruiz Merino.

D. Mónica Sánchez Galán.

D. José Manuel Simancas Jiménez.

Secretario:

D. José Manuel Arribas Álvarez.

DICTAMEN 35/2022

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, en reunión celebrada el día 30 de junio de 2022, a la que asisten las Sras. y Sres. Consejeros relacionados al margen, ha emitido, aprobándose por mayoría, el siguiente Dictamen sobre el:

DECRETO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNA ESCUELA INFANTIL-CASA DE NIÑOS DE PRIMER CICLO EN EL MUNICIPIO DE VENTURADA.



1. OBJETO DE LA NORMA

El presente proyecto de decreto tiene por objeto aprobar la nueva denominación para la escuela infantil-casa de niños de primer ciclo de Educación Infantil de titularidad municipal, situada en el municipio de Venturada, que ya está en funcionamiento.

2. ANTECEDENTES NORMATIVOS

Normativa del Estado:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 15.1.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).

Normativa autonómica:

- Decreto 40/2012, de 1 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la denominación específica de los centros educativos públicos en la Comunidad de Madrid.

El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud del artículo 2.1 de la Ley 12/1999, de 29 de abril, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, modificado por el artículo 29 de la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de conformidad con el artículo 41.d de la ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, ha solicitado a este Consejo la emisión del correspondiente dictamen sobre *el proyecto de decreto del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la denominación de una escuela infantil-casa de niños de primer ciclo en el municipio de Venturada*.



3. CONTENIDO

El presente proyecto de decreto presenta una estructura que consta de las siguientes partes:

1) Preámbulo justificativo

2) Parte articulada que consta de tres artículos:

Primero. *Nueva denominación.*

Segundo. *Habilitación.*

Tercero. *Producción de efectos.*

3. OBSERVACIONES¹

I. OBSERVACIONES MATERIALES

No se contemplan observaciones materiales.

2. OBSERVACIONES ORTOGRÁFICAS, ERRATAS Y SUGERENCIAS DE MEJORA DE LA REDACCIÓN

1.ª Observación. Al Preámbulo justificativo.

Sexto párrafo

“Una vez recibida la correspondiente propuesta del ***C**onsejo ***E**scolar de la escuela infantil-casa de niños, así como el informe del ayuntamiento en los que manifiesta su

¹ Las propuestas de adición aparecen en **negrita** y *cursiva* en el texto, y las de supresión se incorporan directamente a la redacción que se sugiere, advirtiéndolo al principio de cada observación con un asterisco (*).



conformidad con la propuesta, corresponde al Consejo de Gobierno aprobar el cambio de denominación del centrol artículo primero.”

2.ª Observación. Primero. Nueva denominación.

1. Escuela infantil- Casa de Niños de Venturada:

Titularidad: Ayuntamiento de Venturada⁺.

Código: 280⁺.

Domicilio: nº 19⁺.

Municipio: Venturada⁺.

Nueva denominación: Escuela infantil-Casa de Niños ^{**}⁺.

3.ª Observación. Tercero. Producción de Efectos.

Al título del apartado

“Tercero. ~~*Producción de e~~ **Efectos.**”

Madrid, a 30 de junio de 2022

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

María Pilar Ponce Velasco

José Manuel Arribas Álvarez

